Municipio de Tigre

Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN 612/11



Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-35.088/11

TIGRE, 31 de marzo de 2011.-

VISTO:

La Addenda al Protocolo Adicional Nº 09/10, celebrada por el Departamento Ejecutivo a instancia de la tramitación a cargo de la Subsecretaría de Empleo y Producción, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase la Addenda al Protocolo Adicional Nº 09/10 del convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 65/2008, fechado el 13 de enero de 2011, cuyo original se anexa a la presente, destinado a la transferencia a favor de esta Municipalidad de la suma de \$ 106.200,00, correspondiente al Plan Integral Más y Mejor Trabajo.

<u>ARTICULO</u> <u>2.-</u> Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

DGD
LRT
RC1133
310311

FIRMADO Eduardo Cergnul Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN Nº 612

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ADDENDA AL PROTOCOLO ADICIONAL Nº 09/10 DEL CONVENIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 65/2008, CELEBRADA ENTRE LA SECRETARÍA EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Entre la SECRETARÍA DE EMPLEO, dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en adelante la "SECRETARÍA", representada en este acto por el señor Secretario de Empleo, Licenciado Enrique DEIBE, con domicilio en Leandro N. Alem 650, Piso 15, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Municipio de TURE, con domicilio en la Av. Cazón Nº 1514, Provincia de Buenos Aires, en adelante el MINISTERIO, representado en este acto por el Señor Intendente, Sergio Tomás MASSA, Provienen en celebrar la presente Addenda al Protocolo Adicional Nº 09/10 del Convenio del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 65/2008, en el Expediente del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 1-287-130-2010, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir las obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El segundo pago comprometido por la "SECRETARÍA" al "MUNICIPIO" en el inciso 1) de la Cláusula Cuarta del Protocolo Adicional N° 09/10 del Convenio del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 65/2008, se ajustará a las previsiones acordadas en la presente Addenda.

SEGUNDA: "LA SECRETARIA" transferirá al "MUNICIPIO" la suma total de hasta PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS (\$106.200.-), para cubrir los últimos SEIS (6) meses de las contrataciones previstas en el inciso 1) de la Cláusula Cuarta del Protocolo Adicional N° 09/10 del Convenio del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 65/2008.

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE M

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

TERCERA: Las contrataciones del "MUNICIPIO" financiadas por la segunda transferencia de la "SECRETARÍA" descripta en la Cláusula precedente, se ajustarán a los siguientes montos mínimos de honorarios mensuales: 1) Orientador, PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300.-); 2) Tutor, PESOS DOS MIL (\$2.000.-); 3) Operador de Plataforma, PESOS MIL SETECIENTOS (\$1.700.-); y 4) Relacionador de empresas, PESOS DOS MIL (\$2.000.-).

CUARTA: Los fondos adicionales a asignar por la "SECRETARÍA" en cumplimiento de la presente Addenda, serán imputados a los créditos vigentes previstos en el Presupuesto del presente ejercicio económico, en la Jurisdicción 75 –MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO

SEGURIDAD SOCIAL-, Programa 23 -Acciones de Capacitación Laboral-, Subprograma 00 Acciones de Capacitación Laboral-, Actividad 05 -Préstamo BIRF 7474-AR-, Partida Pacial 576 "Transferencias a gobiernos municipales para financiar gastos corrientes", con cargo a la Fuente de Financiamiento 22 - Crédito Externo.

QUINTA: Las PARTES ratifican la regencia de las obligaciones asumidas y condiciones establecidas en el Protocolo Adicional N° 09/10 del Convenio del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 65/2008, con las modificaciones aquí pactadas.

En prueba de conformidad, y previa lectura de las cláusulas precedentes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de 2010.

ADDENDA AL PROTOÇOLO ADICIONAL Nº 09/10 DEL CONVENIO M.T.E. y S.S. Nº

65/2008

Sergio Massa Intendente Municipa

SERGIO TOMAS MASSA

INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE TIGRE PROVINCIA DE BUENOS AIRES Lic. Enrique DEIBE

SECRETARIO DE EMPLEO MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.